



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 13 de Septiembre de 1991.-

VISTO la Resolución N° 213/91 del Consejo Académico de la Facultad Regional Mendoza, mediante la cual se aprueba el dictamen del jurado designado para intervenir en el concurso de Jefe de Bedeles de Primera en la Unidad Académica San Rafael y se propone al Consejo Superior Universitario la correspondiente designación, y

CONSIDERANDO:

Que los antecedentes de dicho concurso han sido analizados por la Comisión de Enseñanza, aconsejándose su aprobación, de acuerdo a las normas establecidas en el artículo 29, inciso a) de la Ordenanza N° 610.

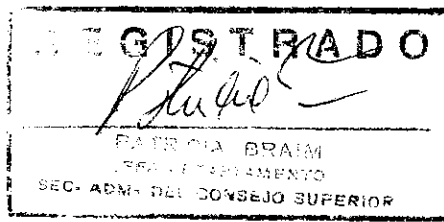
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley N° 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Designar en la Unidad Académica San Rafael, dependiente de la Facultad Regional Mendoza, por el término de tres (3) años, de acuerdo con lo establecido en el artículo 29, inciso a) de la Ordenanza N° 610, como Jefe de Bedeles de Primera Titular, al Lic. Alberto Miguel TROYANO (D.N.I. N° 13.880.451 - Le



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RECTORADO

- 2 -

//..

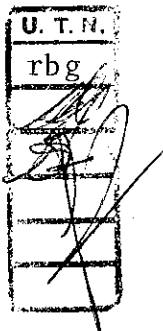
gajo UTN N° 29061-7).

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que la dedicación horaria del cargo asignado en el artículo 1° de la presente resolución, es de veinticinco (25) horas semanales.

ARTICULO 3°.- A los fines de la percepción de haberes del docente designado por el artículo 1° de la presente resolución, la misma deberá hacerse efectiva a partir del momento en que se produzca la real prestación de servicios.

ARTICULO 4°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 582/91



Ing. CIRIO A. MURAD
SECRETARIO ACADEMICO